



Bogotá, D.C.

Código Dependencia: 583

Señor(a):
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición
Referencia: Radicado No. 20224603753412

Respetado(a) Señor(a):

Reciba un fraternal saludo, con el fin de atender la petición allegada a este despacho por un ciudadano(a) quien manifiesta lo siguiente: "(...)Persona anónima solicita interponer a las entidades correspondientes una queja porque en la carrera 87 C # 34 A 48 en el barrio Patio Bonito se encuentra funcionando un establecimiento comercial de venta de licor en donde se presenta ruido hasta altas horas de la madrugada, riñas por personas en estado de embriaguez y, se presenta humo por el consumo de tabaco frente a las ventanas de los vecinos. (...)"

Al respecto me permito dar respuesta en los términos y de conformidad con las competencias descritas en el Decreto Ley 1421 de 1993, modificado por la Ley 2116 del 2021, artículo 11, numeral 7, donde señala las atribuciones que le corresponden a los alcaldes locales en esta materia así:

"Velar por la tranquilidad y seguridad ciudadanas. Conforme a las disposiciones vigentes, contribuir a la conservación del orden público en su localidad y con la ayuda de las autoridades nacionales y distritales, restablecerlo cuando fuere turbado."

En atención a lo anterior, la Alcaldía Local de Kennedy realizó el traslado de su petición a la **ESTACION OCTAVA DE POLICIA DE KENNEDY** mediante radicado No 20225833558991 y a la **SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE** mediante radicado No. 20225833558871 con el fin de coordinar las acciones pertinentes que permitan mitigar la problemática denunciada por usted. Asimismo, es oportuno mencionar que a través del Área de Gestión Políciva Jurídica en coordinación con las demás autoridades distritales se llevan a cabo visitas de Inspección, Vigilancia y Control, IVC, a establecimientos de comercio con el fin de verificar el cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

Igualmente, es importante informarles que el Equipo de Gestores de Convivencia y Paz de la Alcaldía Local, realiza permanentemente monitoreo en toda la localidad, mañana, tarde y, noche a fin de reportar posibles situaciones irregulares que se puedan presentar en la localidad y, tomar las medidas pertinentes.

Agradecemos haber puesto en conocimiento de este despacho su queja, con el fin de intervenir integralmente las problemáticas de la localidad, las cuales por su dinámica y complejidad requieren la coordinación y concurrencia de distintas entidades de acuerdo con su competencia y de la participación de la comunidad, en aras de proteger y preservar el ejercicio de los derechos que les asisten a todos los ciudadanos.

Alcaldía Local de Kennedy
Calle 19 Sur No. 69C – 17
Código Postal: 110831
Tel. 4481400 - 4511321
Información Línea 195
www.kennedy.gov.co

GDI - GPD – F066
Versión: 05
Vigencia:
14 de mayo de 2021



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20225833559021

Fecha: 09-12-2022



Página 2 de 2

Manifiestarle igualmente que nuestra labor siempre está encaminada y acorde a la competencia legal dentro del marco contemplado en el Plan Local de Desarrollo 2021 – 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Kennedy”

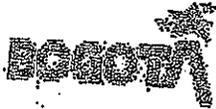
Cordialmente,

ARNULFO GARCÍA

Profesional Especializado 222-24 ^{dep}
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luis Ángel Blandón Ardila / Equipo seguridad Políciva Jurídica A.L.K. ^{CSB}

Revisó: Sergio Calderón / Equipo Seguridad Gestión Políciva Jurídica A.L.K. ^{SC}



SECRETARÍA DE
GOBIERNO



ALCALDÍA MAYOR
DE BUCARÁRIZ,
GOBIERNO

Alcaldía Local de Kennedy

CENTRO DE DOCUMENTACION E INFORMACION
CDI

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Atendiendo el hecho de que el peticionario no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento presentado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), se procede a fijar la comunicación.

Constancia de fijación: hoy 16 DIC 2022, siendo las Siete de la mañana (7:00 a.m.), en un lugar visible de la sede del CDI de las Inspecciones de Policía y/o Alcaldía Local de Kennedy, por el término de cinco (5) días hábiles se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de desfijación: hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.), se desfija la presente comunicación, fijada en un lugar visible al público, por el término de cinco (5) días hábiles.